



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

1505

Ejecución de títulos judiciales 215/2018

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000215 /2018 seguido a instancia de JOSE ANTONIO MARTINEZ BARRILAO contra la entidad mercantil MOVIL BALEAR JPG SL sobre Ejecución se ha dictado por S.S^a AUTO de fecha 12 /02/2019, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su PARTE DISPOSITIVA /FALLO, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia 420/2018 a favor de la parte ejecutante, JOSE ANTONIO MARTINEZ BARRILAO, frente a MOVIL BALEAR JPG SL, parte ejecutada, , por importe de 42.541,87 euros en concepto de principal, más otros 8.509 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil MOVIL BALEAR JPG SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 20 de febrero de 2019

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

